

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



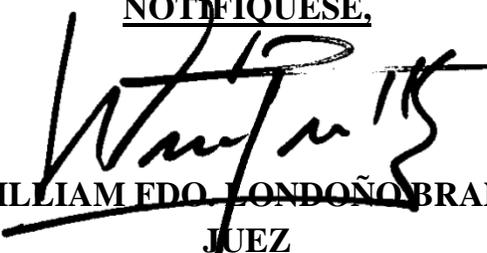
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00085 00
Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Grupo Empresarial Jara Suministros S.A.S. Jose Giovanni Pérez Lopera
Asunto	Incorpora y requiere

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Atendiendo al memorial que antecede, se requiere al abogado Andrés López González, para que aporte al expediente digital los soportes de las notificaciones realizadas a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.


WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 065 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c3a879b58d40c065a3a87f39c331cf7a5c1d164022eff616a7d5aa937a342b**

Documento generado en 04/05/2022 10:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>